

Minas, 4 de mayo de 2016.

RESOLUCION N° 032/2016.

VISTO: El Decreto N° 3055 de fecha 16/05/2012 y lo que establece su Artículo 11°.

CONSIDERANDO: 1) Que es imprescindible realizar transposiciones de rubros que no fueran suficientes por otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

2) La necesidad de adecuar los mismos a efectos de que ningún renglón quede excedido en su crédito.

La Junta Departamental de Lavalleja, **RESUELVE:**

1) Realizar las siguientes transposiciones de Rubros:

Número/Rubro Sirviente/ Disp al 21/04 /Monto transp/ Número /Rubro Reforzado			
51239 Otros gtos.de traslado \$ 307.546	\$ 30.000	51264	Primas,gtos.,seguros

2) Pase a la Intendencia Departamental de Lavalleja.

3) Tome nota la Contadora Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, Contadora Vivian Losch.

4) Siga a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la República.

Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario Interino

Alcides R. Larrosa
Presidente